

Decreto # 263 de 1942

(diciembre 18)

Por el cual se prorroga una licencia.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

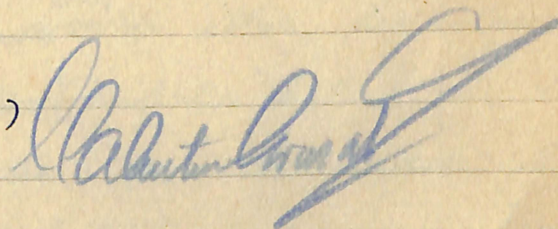
Decreto:

Artículo único.- Por motivo de enfermedad comprobada, prorrogare la licencia remunerada concedida al chofer de uno de los carros de aseo, Carlos Julio Niño, por el término de veinte (20) días más, y durante ese término continuará reemplazándolo Arturo Gómez.

Comunique.

Dado en Bucaramanga, a diez y ocho (18) de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Alcalde,



El Secretario,

